GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA (∞)

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA I

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 17/07/2020)
(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 17/07/2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Instituciones, gestión y análisis de políticas públicas	Régimen jurídico de la actividad administrativa I	2º	4º	6	Obligatoria

PROFESORES[1]	**DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS** (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
• **Dra. Doña Ana Olmedo Gaya (Grupo A) Profesora Titular de Universidad Departamento de Derecho Administrativo.** • **Dra. Doña María Piedad Lazúen Alcón (Grupo B) Profesora Titular de Universidad Departamento de Derecho Administrativo.**	Despacho del Departamento de Derecho Administrativo ubicado en la Facultad de Ciencias Políticas. -Ana Olmedo Gaya: Tel: 958 244130 Correo electrónico: aolmedo@ugr.es -María Piedad Lazúen Alcón Tel: 958 244132 Correo electrónico: mlazuen@ugr.es
	HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS[1]
	Véase datos en la página web del Departamento de Derecho Administrativo: http://derad.ugr.es/pages/docencia
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	**OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR**
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	No procede

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

- Conocimientos Generales del Derecho, deberían haber superado, entre otras, las asignaturas de Ordenamiento Constitucional Español y Teoría del Derecho.

[1] Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente
(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!)

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B
22/07/2020
Pág. 1 de 11

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Marco legal que regula la estructura de las Administraciones
- Actos y procedimientos administrativos
- La posición jurídica de la Administración y los administrados
- Introducción al concepto de Derecho Administrativo y de Administración Pública: El Reglamento y otras fuentes del ordenamiento jurídico-administrativo.
- La relación jurídico-administrativa y el principio de legalidad de la Administración.
- Acto administrativo, procedimiento administrativo, revisión y control de la actuación administrativa.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2 - Capacidad de organización y planificación.
- CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG5 - Capacidad de gestión de la información.
- CG6 - Capacidad de resolución de problemas.
- CG7 - Capacidad de toma de decisiones.
- CG8 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CG9 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG11 - Capacidad de razonamiento crítico.
- CG12 - Desarrollo de aprendizaje autónomo.
- CG13 - Adaptación a nuevas situaciones
- CG18 - Motivación por la calidad.
- CG19 - Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso a partir de unas directrices.
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE3 - Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
- CE7 - Describir, explicar y analizar la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos ámbitos.
- CE8 - Identificar el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas.
- CE16 - Interesarse por los debates teóricos y metodológicos actuales relativos a la necesidad de avanzar hacia planteamientos más plurales, integradores y comprensivos en la Ciencia Política y de la Administración.

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

- CE17 - Adquirir una actitud crítica y analítica ante acontecimientos políticos.
- CE18 - Apreciar la importancia de colaborar, participar e implicarse en el análisis de los procesos políticos, los actores y las instituciones, como pauta para la mejora en la toma de decisión.
- CE19 - Fomentar una actitud abierta, flexible y comprensiva sobre la naturaleza compleja, dinámica, social e ideológica de la política y de las administraciones públicas

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprensión global de la posición de las Administraciones públicas dentro del Estado, partiendo de la forma de Estado que establece la Constitución y de las bases constitucionales que configuran las funciones, fines y las características de la Administración, especialmente en lo relativo a su vinculación al principio de legalidad, a los derechos fundamentales y a su control judicial.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO.
  Poder Ejecutivo y Administración pública.
  La pluralidad de Administraciones públicas.
  Aproximación al concepto y caracteres de Derecho administrativo.
- Tema 2. LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
  Teoría de las fuentes y su aplicación al Derecho Administrativo.
  El Reglamento. Concepto, clases y régimen jurídico.
  Los principios generales del Derecho y otras fuentes del Ordenamiento Jurídico Administrativo.
- Tema 3. LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
  Teoría general de la organización administrativa: órganos, principios, potestad organizatoria y Técnicas de distribución.
  La organización de la Administración central, autonómica y local.
  Administración instrumental.
- Tema 4. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS.
  El principio de legalidad administrativa en el Estado de Derecho.
  La aplicación del principio de legalidad administrativa.
  La potestad administrativa.
  Los conceptos jurídicos indeterminados y la discrecionalidad administrativa.
  El control de la discrecionalidad.
  La autotutela administrativa.
- Tema 5. EL CIUDADANO Y SU CONSIDERACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.
  Teoría general sobre el administrado y el ciudadano.
  Relaciones generales y especiales de sujeción.
  Las situaciones jurídicas subjetivas de los ciudadanos.
  La condición de interesado.
  El estatuto del ciudadano.
- Tema 6: ACTO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
  Concepto, clases y elementos.
  El silencio administrativo.
  La eficacia, ejecución e invalidez de los actos administrativos.
  El procedimiento como garantía jurídica.
  Estructura del procedimiento administrativo.

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Directorla de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B
22/07/2020
Pág. 3 de 11

- Tema 7: EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
  Los recursos administrativos.
  La revisión de oficio.
  La revocación.
  La rectificación de errores.
  La jurisdicción contencioso-administrativa.

TEMARIO PRÁCTICO:
Seminarios/Talleres

Se realizarán seminarios, prácticas y actividades complementarias sobre cada uno de los temas anteriormente indicados. El alumno estará obligado a:

- Asistencia obligatoria a los seminarios, clases prácticas, demás actividades complementarias, sin perjuicio de las ausencias justificadas (control de asistencia).
- Preparación previa de actividades o seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ARANA GARCÍA, E., et al., Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo I en el Grado, Tecnos, Madrid, (última edición).
- COSCULLUELA MONTANER, L., Manual de Derecho Administrativo. Edit. Civitas-Thomson Reuters, Madrid (última edición).
- GARCÍA DE ENTERRÍA. E. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. T.R., Curso de Derecho Administrativo, Vols. I y II, Thomson-Civitas, Madrid, (última edición).
- GARRIDO FALLA, F., Tratado de Derecho Administrativo, Tecnos, Madrid, (última edición).
- MUÑOZ MACHADO, S., Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público general, 4 tomos, Iustel, Madrid, (última edición).
- PARADA VÁZQUEZ, R., Derecho Administrativo I, II y III, Marcial Pons, Madrid, (última edición).
- PAREJO ALFONSO, L., Lecciones de Derecho administrativo, Tirant lo Blanch, (última edición).
- SÁNCHEZ MORÓN, M., Derecho administrativo, Tecnos, Madrid, (última edición).
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., Los Principios Jurídicos del Derecho Administrativo, La Ley, Madrid, (última edición).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- CANO CAMPOS, T. (Coordinador), Lecciones y materiales para el estudio del Derecho administrativo. Ed. Iustel, Madrid (última edición).
- GALLARDO CASTILLO, Mª J., Casos prácticos de derecho administrativo adaptados al EEES, Ed. La Ley, (última edición).
- GAMERO CASADO, E., (Coordinador)., Derecho administrativo para el ECTS. Materiales docentes adaptados al proceso de Bolonia. Ed. Iustel, Madrid (última edición).
- MARTÍN REBOLLO, L., Leyes administrativas, Ed. Thomson Aranzadi, (última edición).
- MUÑOZ MACHADO, S., Diccionario de Derecho Administrativo (Director), Iustel, Madrid, (última edición).

ENLACES RECOMENDADOS

- http://www.ugr.es/~ccpolsoc/

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

- http://derad.ugr.es/

METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y en grupo). Las **clases teóricas**, los **seminarios**, las **clases prácticas**, las **tutorías**, el **estudio y trabajo autónomo** y el **trabajo en grupo** son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.
Los **recursos para la docencia on-line** serán aprovechables en todos los escenarios previstos (presencial-semipresencial-no presencial), dependiendo la intensidad de su uso en función de las exigencias impuestas por los mismos. Entre los recursos referidos, habilitables en su mayor parte a través de la plataforma PRADO EXAMEN, destacarán los siguientes:

- **Videos introductorios**: presentaciones en video sobre la estructura y claves de cada tema, con el objetivo de favorecer la orientación necesaria para el estudio autónomo del mismo.
- **Presentaciones audiodescritas** de cada Tema: Recurso docente que permite complementar/suplir la lección presencial en su perfil teórico (permitiendo que las sesiones presenciales puedan concentrarse en la aclaración de conceptos complejos o la resolución de dudas)
- **Seminarios On-Line**: habilitables a través de sesiones de Google Meet, en directo o pregrabados, destinados a profundizar en temas clave y eminentemente prácticos, con posibilidad de participación de expertos externos (profesionales, funcionarios, etc.).
- **Foros de Discusión on-line** (herramienta Foros de PRADO): especialmente previstos para desarrollar partes del temario a partir del análisis y debate sobre casos de actualidad.
- **Recursos adicionales**: aprovechamiento de recursos complementarios, algunos de ellos disponibles on-line, de carácter dinámico basados en el aprendizaje colaborativo y la gamificación.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación de la asignatura en un escenario de **NORMALIDAD**, en el **régimen de evaluación continua**, se compone de dos partes:

1) **Actividades complementarias** realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, etc.), que representan el 30 % de la calificación
2) **Examen Final presencial de la asignatura**, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura. El Examen Final es un examen único para todos los alumnos de Derecho Administrativo I, diseñado por una Comisión de Examen Único (en adelante, Comisión) compuesta por profesores del Departamento distintos a los que imparten la asignatura. Consta de dos partes:
    a) Una **prueba tipo test**, diseñada a partir del banco de preguntas, validada por la Comisión. Su corrección es automática por parte de la propia Comisión. Esta prueba está encaminada a verificar que el estudiante alcanza un nivel de conocimiento suficiente sobre los aspectos básicos de la totalidad del temario y, por ello, tiene carácter eliminatorio, de manera que, si éste no se supera, no se aprueba la asignatura. El test tiene un valor máximo de 35 puntos y consta de 40 preguntas con cuatro opciones de respuesta cada una.
    b) Una **prueba de desarrollo teórico**, consistente en el desarrollo de dos preguntas sorteadas por la Comisión entre un elenco de preguntas que se publicarán en la página web del Departamento, sobre los contenidos del programa. Una vez acreditado el dominio global básico de todo el temario a través de la prueba test, la corrección de las preguntas de desarrollo será llevada a cabo por el docente con el fin de evaluar las capacidades de comprensión, redacción y relación del alumno. Tiene un valor máximo de 35 puntos.

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

CALIFICACIONES

ESQUEMA DE LAS PUNTUACIONES PARA DETERMINAR LA CALIFICACIÓN:

Instrumento de Evaluación	Subapartados de calificación	Puntuación máxima por subapartado	Puntuación máxima por instrumento	Puntuación máxima final	Calificación Global
Actividades Complementarias	Evaluación básica	15	30	100	$\frac{\text{Puntuación final}}{10}$
	Evaluación adicional	15 (*)			
Examen final	Parte test	35	70		
	Parte desarrollo	35 (*)			
(*) Solo computa si se supera el Test					

La **calificación de las actividades complementarias (máximo 30 puntos)** se compondrá de dos partes:

a) **Evaluación básica**: el docente valorará la realización de dichas actividades con una puntuación de hasta 15 puntos.
b) **Evaluación adicional**: el profesor/a de cada grupo podrá evaluar adicionalmente el rendimiento superior al mínimo exigible en las actividades complementarias con una puntuación de hasta otros 15 puntos.

La calificación del Examen Final (máximo 70 puntos):

a) La **prueba tipo test** se supera contestando correctamente **20 preguntas (17'5 puntos)**, con un factor de corrección de una pregunta acertada restada por cada tres preguntas contestadas erróneamente (cada error resta el 33,33% del valor de un acierto). En caso de no superar esta prueba tipo test, la calificación final de la asignatura se calculará sumando a la obtenida en la misma la correspondiente a la evaluación básica de las actividades complementarias. Con carácter excepcional, en los casos en los que un/a alumno/a no haya alcanzado el límite de las 20 preguntas en la prueba tipo test, quedándose en **19 respuestas correctas netas (restadas las penalizaciones por error) equivalentes al mínimo de 16,6 puntos**, la Comisión habilita al profesor responsable del grupo correspondiente para que corrija las preguntas de desarrollo y practicar la suma de puntuaciones.
b) La **prueba de desarrollo teórico** será calificada hasta un máximo de 35 puntos a cargo del docente responsable de cada grupo.

La **calificación global** en este escenario de normalidad presencial, se llevará a cabo sobre el máximo total de 100 puntos que, dividido por 10, determinará la calificación final a incorporar en acta:

a) En caso de **no superar el Examen Final (NO APTO)**, la calificación global será la suma de la puntuación obtenida en el **test** con la resultante de la **evaluación básica** de las actividades complementarias (umbral máximo de 16'6 + 15 = 31'6 puntos).
b) **Superado el Examen Final (APTO)**, la calificación global de la asignatura se obtiene de la suma de la calificación obtenida en este más la calificación obtenida en la evaluación total de las actividades complementarias.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

- Antes de la celebración del Examen Final, cada Docente debe de publicar la puntuación obtenida por los estudiantes en el apartado de Actividades Complementarias, sumando la parte básica y la adicional (Máximo 30 puntos).
- La Comisión de Examen Único expondrá públicamente las calificaciones numéricas correspondientes a la

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

parte tipo test (o prueba de mínimos) haciendo constar la puntuación obtenida y la calificación de APTO y NO APTO.

- Con posterioridad, respetando la calificación otorgada por la Comisión a la parte Test, el Docente responsable de cada grupo publicará la puntuación final (sobre 100) y la correspondiente nota global provisional de la asignatura expresada sobre un máximo de 10 puntos. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, cada Docente responsable de grupo elevará las calificaciones a definitivas en la correspondiente Acta.

REVISION DE EXÁMENES:
La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada por el/la docente responsable de cada grupo siendo asistido en lo que precisara por parte de la Comisión.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:
En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen del Examen Final, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final descrito anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (70 % y máximo de 70 puntos)
- Caso práctico (30 % de la calificación y máximo de 30 puntos), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura, y que será corregido por el docente responsable de cada grupo.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior a 15 puntos, dicha evaluación, si así lo dispone el docente responsable, podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

- Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen integrado por las pruebas indicadas (test, preguntas de desarrollo y caso o casos prácticos) y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO	**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**
(Según lo establecido en el POD)	(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B
22/07/2020

Por cuanto respecta al horario de atención tutorial, se continuará con el dispuesto por el profesor, alternándose la posibilidad de atención presencial o por medios telemáticos en el escenario de presencialidad a fin de minimizar el tránsito por lugares comunes de la Universidad. Consultar profesor en la web del Departamento de Derecho Administrativo: https://derad.ugr.es/pages/docencia	• Google meet. • Correo electrónico. • Mensajería de Prado. • Prado. • Cualquier otra plataforma indicada por la Universidad para tal fin en UGR Apps.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se potenciará el uso de los recursos para la docencia on-line descritos más arriba, en orden a concentrar en las lecciones presenciales en la resolución de dudas y en el debate y resolución de casos prácticos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Siempre tomando como referencia en lo posible el modelo de evaluación previsto para un escenario presencial, se mantendrán los mismos instrumentos de evaluación con las alteraciones de modalidad que constan a continuación:
  a) Actividades Complementarias (sin alteraciones).
  b) Examen Final: De poder celebrarse presencialmente, tampoco presentará alteraciones. Si la misma no es factible se optará por celebrar una prueba a través de medios telemáticos que podrá revestir la modalidad de test, cuestionario de preguntas cortas o de ensayo, caso práctico con preguntas orientadas, prueba oral a través de herramientas de videollamada (Google Meet o similares) u otras aceptadas por la Universidad de Granada. Las condiciones de celebración de dichas pruebas serán puntualmente detalladas en las convocatorias siempre de conformidad con la normativa de la Universidad de Granada. En todo caso esta prueba continuará presentando el carácter de prueba de mínimos, siendo necesaria su superación para aprobar la asignatura.

- De conformidad con el incremento del porcentaje de trabajo autónomo del alumno, los porcentajes de valoración y puntuaciones quedarán expresados de la siguiente forma:
  a) Actividades Complementarias: 40%.
  b) Examen Final: 60%.

Instrumento de Evaluación	Subapartados de calificación	Puntuación máxima por subapartado	Puntuación máxima por instrumento	Puntuación máxima final	Calificación Global
Actividades Complementarias	Evaluación básica	20	40	100	$\frac{\text{Puntuación final}}{10}$
	Evaluación adicional	20 (*)			
Examen final	Se podrán incluir subapartados una vez definida la modalidad de prueba		60		
(*) Solo computa si se supera el Examen Final					

Convocatoria Extraordinaria

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final descrito anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (60 % y máximo de 60 puntos).
- Caso práctico (40 % de la calificación y máximo de 40 puntos), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura, y que será corregido por el docente responsable de cada grupo.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria dentro de este escenario. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior a 20 puntos, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

Evaluación Única Final

- Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen bajo alguna de las modalidades indicadas y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL** (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Se continuará con el horario establecido por la Facultad.	• Google meet. • Correo electrónico. • Mensajería de Prado. • Prado • Prado examen • Cualquier otra plataforma indicada por la Universidad para tal fin.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se recurrirá al uso de los recursos para la docencia on-line descritos más arriba, idóneos y suficientes para asumir un modelo de docencia 100 % a distancia, siendo sustituidas las lecciones presenciales por lecciones on-line en tiempo real, dotadas del mismo enfoque que en el escenario A: prioridad en la resolución de dudas y en la formación de tipo práctico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

- Siempre tomando como referencia en lo posible el modelo de evaluación previsto para un escenario presencial, se mantendrán los mismos instrumentos de evaluación con las alteraciones de modalidad que constan a continuación:
    a) Actividades Complementarias (sin alteraciones, salvo en lo que afecta a las modalidades de entrega y resolución/discusión, que se llevarán a cabo por medios telemáticos).
    b) Examen Final: Se optará por celebrar una prueba a través de medios telemáticos que podrá revestir la modalidad de test, cuestionario de preguntas cortas o de ensayo, caso práctico con preguntas orientadas, prueba oral a través de herramientas de videollamada (Google Meet o similares) u otras aceptadas por la Universidad de Granada. Las condiciones de celebración de dichas pruebas serán puntualmente detalladas en las convocatorias siempre de conformidad con la normativa de la Universidad de Granada. En todo caso esta prueba continuará presentando el carácter de prueba de mínimos, siendo necesaria su superación para aprobar la asignatura.

- De conformidad con el incremento del porcentaje de trabajo autónomo del alumno, los porcentajes de valoración y puntuaciones quedarán expresados de la siguiente forma:
    a) Actividades Complementarias: 50%.
    b) Examen Final: 50%.

Instrumento de Evaluación	**Subapartados de calificación**	**Puntuación máxima por subapartado**	**Puntuación máxima por instrumento**	**Puntuación máxima final**	**Calificación Global**
Actividades Complementarias	Evaluación básica	25	50	100	$\frac{\text{Puntuación final}}{10}$
	Evaluación adicional	25 (*)			
Examen final	Se podrán incluir subapartados una vez definida la modalidad de prueba		50		
(*) Solo computa si se supera el Examen Final					

Convocatoria Extraordinaria

En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final descrito anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (50 % y máximo de 50 puntos).
- Caso práctico (50 % de la calificación y máximo de 50 puntos), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura, y que será corregido por el docente responsable de cada grupo.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria dentro de este escenario. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior a 25 puntos, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

Evaluación Única Final

- Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen bajo alguna de las modalidades indicadas y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

Los estudiantes deben consultar la página Web del Departamento para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría de los profesores, Procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesor indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2.

En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (http://derad.ugr.es/), y especialmente a la documentación publicada en sus apartados de Docencia (http://derad.ugr.es/pages/docencia) e información del alumnado (http://derad.ugr.es/pages/info_alumnos).

Consúltese además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/!

Firma (1): ESTANISLAO ARANA GARCIA
En calidad de: Director/a de Departamento

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 63F7DB0089530560354819BAC0602B3B

22/07/2020
Pág. 11 de 11